



Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

| | |
|---------------------------------------|--|
| Finalidad del tratamiento | Gestión municipal, control y registro de las solicitudes y concesiones de licencias par ala tenencia de animales potencialmente peligrosos, así como el cumplimiento de la normativa. |
| Base legitimadora | <p>Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del responsable: artículo 6.1.e) RGPD.</p> <p>Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</p> <p>Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Todo ello de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y cualquier otra normativa aplicable.</p> |
| Categorías de interesados | Solicitantes interesados en obtener licencia de animales potencialmente peligrosos, así como sus titulares. |
| Categorías de datos | Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfonos, e-mail, comisión de infracciones, económicos financieros y de seguros. |
| Categorías de destinatarios | Órganos de la Comunidad Autónoma, otras Entidades Locales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales. |
| Transferencias internacionales | No está previsto realizar transferencias internacionales |
| Plazo de supresión | Los datos personales se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y una vez finalizado, durante el plazo necesario para cumplir con la prescripción de posibles responsabilidades del tratamiento. |
| Medidas de seguridad | Las reflejadas en el ANEXO II Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Reclamaciones | Contamos con un Delegado de protección de Datos para mediar en cualquier conflicto relativo al tratamiento de los datos de carácter personal, si bien puede dirigirse a la ventanilla electrónica del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el siguiente enlace: https://ctpdandalucia.es/ventanilla-electronica/ |